PROCEDIMIENTO

1. OBJETO

Definir los criterios para evaluar, aceptar y priorizar solicitudes o propuestas de transferencia metodológica de CREA al exterior.

2. ALCANCE

Este acuerdo aplica exclusivamente a actividades de transferencia metodológica, excluyendo cualquier iniciativa relacionada con la expansión permanente de CREA en otros países.

3. CONSIDERACIONES GENERALES

3.1 Antecedentes

En el pasado, CREA ha llevado a cabo proyectos de transferencia metodológica en países como Georgia y Bolivia. Basado en esas experiencias el equipo técnico y directivos de la Unidad de Metodología (Directivos: Adriana Arnaldo, Ariel Chiaramelo, Michael Dover y Nicolas Pfirter; Equipo técnico: Marcelo Torrent (Líder de área) y Francisco Mouriño (Líder de la unidad de Metodología y Desarrollo Personal) identificaron los siguientes posibles beneficios y criterios relevantes para futuras oportunidades.

4. ACUERDOS

Acordamos los criterios propuestos por la Unidad de Metodología y Desarrollo Personal para en el futuro darle curso, o no, como así también priorizar, o no, un pedido o posibilidad de transferencia metodológica al exterior.

Potenciales beneficios:

- Posicionar a CREA internacionalmente: Fortalecer la imagen de CREA a nivel internacional
- Obtener experiencias y aprendizajes: En temas institucionales, metodológicos y/o técnicos que permitan perfeccionar el funcionamiento interno, capacitar al equipo y/o ser aplicado en las empresas CREA.

- Vincularnos con organizaciones públicas y privadas: Ampliar la red de contactos de los miembros y la organización.
- Captar recursos económicos: Diversificar fuente de ingreso mediante la valorización de capacidades internas.

También se desarrollaron criterios para darle curso, o no, como así también priorizar un pedido o posibilidad de transferencia metodológica al exterior:

Criterios:

- Saldo económico positivo: En términos generales como mínimo 15% de utilidad (adicional sobre costos operativos) en función de la ponderación de otras variables (Ej. Potencial de vinculación, potencial aprendizaje, valor estratégico, etc.).
- Recursos: Los proyectos de transferencia metodológica al exterior no deberán comprometer recursos asignados a otras actividades del movimiento (ej. técnicos o facilitadores), sea de grupos, regiones o la sede. Por el contrario, es deseable que contribuyan a incrementar la capacidad instalada.
- Plazos: Se priorizará plazos de vinculación que diluyen los costos de "puesta en marcha" de un proyecto.
- Vinculación: Se priorizará entidades que compartan nuestro propósito y valores, que sean fuentes de vinculación confiable, que colaboren a disminuir los riesgos y faciliten los procesos.

También se definió el público objetivo y cuál es nuestro ámbito geográfico prioritario (no excluyente):

- Público objetivo: Asociaciones u ONGs que valoren el trabajo colaborativo en el sector agroindustrial, con capacidad financiera para implementar la metodología CREA de manera tal de sostenerse en el tiempo.
- Ámbito geográfico: Se define América latina como el ámbito geográfico prioritario, sin desmedro de oportunidades que puedan surgir en otros países, con el propósito de fortalecer los vínculos regionales ya existentes y difundir el método a países vecinos como por ejemplo Chile y Brasil, de manera tal de contribuir al fortalecimiento de la región.

5. COMENTARIOS ADICIONALES

Estos acuerdos atañen exclusivamente al concepto de "Transferencia de metodología al exterior", que debe ser entendido como un concepto independiente de la posibilidad de CREA de extender sus red de manera estable en otros países ("Internacionalización de CREA").

6. CONTROL DE VERSIONES:

V.	FECHA	CAMBIO	APROBADO POR	MOMENTO DE REVISIÓN
1.0	25/07/2024	Versión inicial	Comisión Directiva	Sin momento programado

Revision #1
Created 2026-06-16 16:36:26 UTC by Celeste Chiappero
Updated 2026-06-16 16:36:41 UTC by Celeste Chiappero